

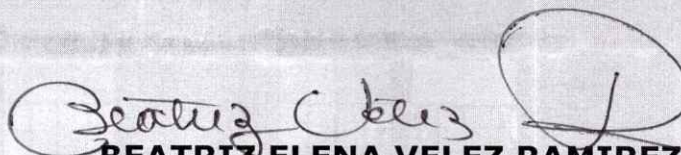
## CONSTANCIA DE FIRMEZA Y EJECUTORIA

En la fecha, la suscrita Secretaria de Bienestar Social deja constancia que el Acto Administrativo constituido por la Resolución No.010 del 25 de marzo de 2026, **"Por medio de la cual se RETIRAN por la novedad de, beneficiarios en estado suspendido por percibir una renta entendida como la utilidad o beneficio que se obtiene de alguna actividad o bien en cuantía superior a la establecida en el programa social del estado colombiano denominado Colombia mayor, programa de solidaridad con el adulto mayor"**, misma que fue notificada a través de los diferentes canales de comunicación dispuestos por los beneficiarios objeto de la Resolución y por aviso a través de la página web de la entidad, y en la cartelera del Departamento Administrativo de Bienestar Social.

Así mismo, y teniendo en cuenta las novedades presentadas por los diferentes Beneficiarios objeto de la **RESOLUCIÓN No. 010 de 25 marzo de 2026**. Los beneficiarios retirados se verificarán en la resolución.

Por lo anterior, el Acto Administrativo quedó en firme y ejecutoriado el día 30 de marzo de 2026, conforme a lo establecido en el numeral **2** del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

San José de Cúcuta, 30 de marzo de 2026.



**BEATRIZ ELENA VELEZ RAMIREZ**  
Secretaria de Bienestar Social  
Alcaldía de San José de Cúcuta

Proyectó: Belen Amparo Pérez Gómez - Asesora Jurídica SBS

